

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGER VALLES, S. L.
(Sociedad escindida)

AGER VALLES, S. L.
Y REGA 2005, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad Ager Valles, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha 20 de enero de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad Ager Valles, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, Ager Valles, Sociedad Limitada y Rega 2005, Sociedad Limitada, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha día 11 de noviembre de 2004, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento de Registro Mercantil, una de las sociedades de nueva creación sucederá en la denominación social a la sociedad escindida, pasando a denominarse Ager Valles, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que lleva a cabo la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de enero de 2005.—Doña Anna Pesquer Garriga, Administradora única de Ager Valles, Sociedad Limitada.—5.050. y 3.ª 16-2-2005

AGRUMEXPORT, S. A.

Por acuerdo de la Junta General convocada en el BORME, con fecha 23 de noviembre de 2004, y celebrada en el domicilio social el día 10 de diciembre de 2004, se acuerda con el voto favorable de la mayoría del capital social, nombrar Auditores para el ejercicio 2004, a la mercantil Auditores del Este, S.A.

Murcia, 4 de febrero de 2005.—Juan Sabater Borja, Administrador único.—4.800.

AIR DIGITAL, S. L.

Junta judicial

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid, por el presente se convoca junta general extraordinaria en el procedimiento n.º 924/2003 de la sociedad limitada Air Digital Madrid, S. L., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de cese del administrador de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevo administrador.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la memoria y cuentas anuales de los ejercicios pendientes.

Cuarto.—Designación de las personas facultadas para elevar a Escritura Pública los acuerdos adoptados, así como para su inscripción en el Registro Mercantil.

La junta se celebrará en la Notaría de D. Eduardo González Oviedo, con domicilio en la calle Serrano, 63, 2.º D, de Madrid, el día 7 de marzo de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria siendo presidida por Victoria Mateo Coarasa y como secretario D. José Fernández Gómez a quienes se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.—El Juez.—4.589.

ALFREDO GONZÁLEZ LOBO

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 12/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don vicente Sánchez Martínez contra el ejecutado «Alfredo González Lobo», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 13 de diciembre de 2004, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 524'82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 3 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay- Pobes Vitoria.—4.777.

ALLIED DOMEQC RETAILING SPAIN, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

ALLIED DOMEQC RETAILING EUROPE, B. V.

(Entidad cesionaria)

Anuncio de disolución y cesión global de activo y pasivo

Con fecha 1 de febrero de 2005, el accionista único de Allied Domecq Retailing Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en liquidación, con domicilio social en Leganés (Madrid), Parque Empresarial Pradópolis, Of. B-2, en ejercicio de las competencias propias de la Junta General y de conformidad con lo previsto en el artículo 266 de la ley de Sociedades Anónimas y el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha adoptado la decisión de disolver la sociedad y de ceder globalmente su activo y su pasivo mediante la transmisión en bloque del patrimonio social, a su accionista único Allied Domecq Reailing Europe, B.V., con domicilio en Chasseveld 7, 4811DH, Breda, Holanda, asumiendo ésta la totalidad de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que correspondan a la sociedad cedente.

Se hace constar, en cumplimiento de lo legalmente dispuesto, el derecho de los acreedores de las entidades cedente y cesionaria a obtener, en los términos del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación de los anuncios legalmente exigidos.

Madrid, 1 de febrero de 2005.—Michael Cortelletti, Liquidador Único.—4.947. 2.ª 16-2-2005

ASESORÍA HERRERO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Organo de Administración se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Bilbao Bizkaia. C/Gordóniz, 53 A, entreplanta, el día 8 de abril del año 2005, a las quince horas en primera convocatoria, y en su caso, de ser preciso en segunda convocatoria, para el día siguiente, 9 de abril del año en curso, en el mismo lugar y hora con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de la gestión social, y de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación de Resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta.

Se hace constar a los señores accionistas el derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Bilbao, 2 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario, don Juan Francisco Torrado Castro.—4.773.

AUTO FULVIA, S. A.

(Sociedad a escindir)

CORPORACIO LIGORIA 200, S. L.

(Sociedad beneficiaria preexistente)

Las Juntas Generales de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial, celebradas en fecha 31 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Auto Fulvia, S.A., y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria preexistente Corporacio Ligeria 200, S.L.

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el Órgano de Administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 22 de diciembre de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en el domicilio de la sociedad escindida; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de febrero de 2005.—El Administrador de Auto Fulvia, S.A., y de Corporacio Ligeria 200, S.L., don Alberto Sanchis Foret.—4.482.

y 3.ª 16-2-2005

BIXENTE ANAIK, S. L.

Auto de Insolvencia

El Juzgado de lo Social 3 de San Sebastián, publica,

Que en la ejecutoria número 72/04 seguida contra el deudor «Bixente Anaiak S.L.», domiciliado en Pasajes de San Pedro, calle Ricardo Arrillaga 1 bajo, se ha dictado el 18 de enero de 2005, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.914,59 euros de principal y de 782,91 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 3 de febrero de 2005.—Secretaría judicial, Natividad Arregui Urizar.—4.784.

CABLES Y ALAMBRES ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo de esta fecha del Consejo de Administración de «Cables y Alambres Especiales, Sociedad Anónima», se convoca a sus Accionistas a la Junta General

Ordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en la calle José Luis Goyoaga, número 31, de 48.950 Erandio (Vizcaya), el día 18 de marzo de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, y de ser preciso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 19 de marzo de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión formulado por el Consejo de Administración. Propuesta de aplicación de resultados. Examen y, en su caso aprobación de la gestión del Consejo de Administración. Ratificación de la gestión del Consejo de Administración, o, en su caso, cese y nombramiento de sus miembros. Todo ello, referido al ejercicio económico comprendido entre el 1 de octubre de 2003 y el 30 de septiembre de 2004.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias, estableciendo los límites y/o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad para reducir el capital para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Cuarto.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Otorgamiento de facultades y/o poderes para ejecutar los anteriores acuerdos, para la protocolización total o parcial de los mismos y para subsanarlos, aclararlos o rectificarlos, a fin de proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

A partir de esta convocatoria, se informa a los señores Accionistas que, según el artículo 112 y el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, junto al derecho de información general que les asiste, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, así como a solicitar su envío gratuito. En particular, quedan a su disposición, pudiendo solicitar su envío gratuito, las cuentas anuales objeto de debate, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Se informa que tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutaria y legalmente establecidos al efecto.

En Erandio (Vizcaya), 26 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Eloy Zumárraga Sánchez.—4.772.

CAFÉ MANIZALES, S. A.

(Sociedad absorbente)

PRISAMAR, S. A.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 10 de Febrero de 2.005, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Café Manizales, Sociedad Anónima» (absorbente) de «Prisamar, Sociedad Anónima Unipersonal» (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente cambiará su denominación social «Café Manizales, Sociedad Anónima», por la denominación social de la sociedad absorbida «Prisamar, Sociedad Anónima», en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del vigente Reglamento del Registro Mercantil.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos pre-

vistos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—Los Consejeros Administradores de «Café Manizales, Sociedad Anónima», Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, Jesús Franco Muñoz y Joaquín Franco Muñoz, y los Consejeros Administradores de «Prisamar, Sociedad Anónima», José Antonio Martínez Sampedro, Encarnación Martínez Sampedro, Jesús Franco Muñoz y Joaquín Franco Muñoz.—5.509. 1.ª 16-2-2005

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Convocatoria de I Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en sesión del día 14 de febrero de 2005, se convoca la I Asamblea General Ordinaria de la Institución correspondiente al presente ejercicio, con arreglo a lo establecido en los Estatutos Sociales, para que tenga lugar el día 7 de marzo de 2005, a las 16 horas y 30 minutos en primera convocatoria y, en su caso, a las 17 horas en segunda convocatoria, en el Auditorio de Ifema - Centro de Convenciones, Parque Ferial Juan Carlos I, de esta Capital, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y de su Grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, correspondiente al ejercicio 2004.

Cuarto.—Obra Social. Aprobación, en su caso, de la gestión y liquidación del presupuesto del ejercicio 2004 y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2005.

Quinto.—Fundación Caja Madrid. Informe sobre cuentas y actividades correspondientes al ejercicio 2004 y presupuesto para el ejercicio 2005.

Sexto.—Emisión de instrumentos financieros para la captación de recursos ajenos.

Séptimo.—Acuerdo relativo al artículo nueve de los Estatutos sociales.

Octavo.—Elección de un vocal del Consejo de Administración, para cubrir la vacante existente.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos. Apoderamiento para llevar a cabo el depósito de las cuentas anuales.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

A efectos de lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de fedatario público para que levante acta de la Asamblea General.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 27.5 de los Estatutos Sociales, deben asistir a la Asamblea los señores Consejeros Generales de la Institución. No se admitirá la representación por otro miembro de la Asamblea o por tercera persona, sea física o jurídica.

En relación con el punto 8 del Orden del Día, la elección se efectuará a partir de la propuesta que eleve el Consejo de Administración a la Asamblea General, conforme establece el artículo 42 de los Estatutos de la Entidad, cuyo proceso de elección se desarrollará bajo la vigilancia de la Comisión de Control de la Entidad, conforme a lo establecido en los Estatutos y Reglamento Electoral de Caja Madrid, normativa que podrá ser consultada en la sede Central de la Entidad, Plaza de Celenque núm. 2, 2.ª Planta, de Madrid, en la Secretaría General de la Entidad, Paseo de la Castellana núm. 189, planta 21, de Madrid, en horario de oficinas, o en la página web www.cajamadrid.es.

De conformidad con lo regulado en el artículo 29 de los Estatutos de la Entidad, la Caja remitirá a los señores Consejeros Generales, sin coste alguno para ellos, los documentos objeto de deliberación en la Asamblea; asi-